



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: GLORIA ESMIR PEÑA BERMÚDEZ
DEMANDADO: OSCAR EMILIANO TORRES PARRADO
RADICACION: 2017-00077

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, visto a folios 986 y 987, por medio del cual se aporta el diligenciamiento del oficio No. 2055 dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; así mismo del memorial suscrito por la apoderada de la parte actora, obrante a folios del 990 al 992, acreditando el diligenciamiento del oficio No. 2219 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ahora bien, respecto a la solicitud realizada por la apoderada de la demandante, obrante a folio 988, se dispone que por Secretaría se oficie al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, remitiendo el informe de visita domiciliaria rendido por el Asistente Social adscrito a este Despacho, de fechas 18 y 25 de agosto de la presente anualidad, indicando a la entidad que el mismo se remite para que se tenga en cuenta en la valoración psicológica y/o psiquiátrica a las partes del proceso y su menor hijo, solicitada mediante oficio No. 1649 radicado en esa entidad el día 19 de julio del 2017. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio, y reproduzca las copias del informe de la visita domiciliaria, correspondiente a los anexos del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 78
del 06 OCT 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA